CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	
Fuente legal: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de y artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.	
Área solicitante y responsable	Secretaria General
Área que tramita	Dirección Administrativa y Financiera
Objeto	*"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE MENSAJERIA EXPRESA Y/O CERTIFICADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL RURAL, VEREDAL, URBANO, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA".*
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
CDP	CD1-2023000009 del 11 de enero de 2023
VALOR MONTO AGOTABLE	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE

Ibagué - Tolima, 23 de enero de 2023

Señor:
Juan Manuel Cantor Martínez
C.C. 79.701.090 de Bogotá DC
Representante Legal
DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A, con Nit. 830146124
Av Calle 26 69 - 76 Torre 3 Piso 3
Teléfono: 2852770 - 3232571
Correo electrónico: nrincon@digicomsys.com.co
hgutierrez@digicomsys.com.co
Bogotá DC

Ref. Comunicación de aceptación de la oferta, proceso de Mínima Cuantía No. MC 002 de 2023

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y acorde con la verificación y evaluación de requisitos habilitantes efectuada por esta entidad; me permito comunicarle que la Contraloría Departamental Tolima, ha aceptado la oferta para la ejecución del objeto ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE MENSAJERIA EXPRESA Y/O CERTIFICADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL RURAL, VEREDAL, URBANO, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA".*** que el proponente ha presentado, con relación a la Invitación Publica de la referencia, y que será adjudicado por un monto agotable por el valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE** valor que incluye todas las contribuciones, tasas, gravámenes y tributos a los que haya lugar

y conforme a los precios unitarios establecidos en su propuesta que se describen a continuación:

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que el proponente **DIGICOM SYSTEM CORPORATION S A, con Nit. 830146124** Representado legalmente por el Señor **Juan Manuel Cantor Martínez** identificado con C.C. 79.701.090 de Bogotá DC, celebrará el contrato de compraventa; por lo anterior, el proponente deberá cumplir con la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones de la Invitación Pública de la referencia, los ofrecimientos formulados en la propuesta y la presente carta de aceptación.

FORMA DE PAGO:

La Contraloría Departamental del Tolima pagara al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas conforme al monto de la facturación del mes inmediatamente anterior, de acuerdo con la prestación del servicio realizado. Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Por parte del contratista:

Factura y/o cuenta de cobro, acompañada de la certificación expedida por el contratista o su revisor fiscal cuando corresponda (esta última acompañada de la copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente emitido por la junta central de contadores) y los demás documentos que acrediten el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, Salud y Pensiones), Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA), cuando a ello haya lugar.

Por parte de la entidad:

El certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Procedimiento:

El pago se realizará una vez sea presentada la factura así: La entidad revisará a través de la plataforma SECOP II la factura presentada y demás documentos exigidos al contratista, los cuales podrá aceptar o rechazar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aceptados la entidad emitirá los documentos correspondientes y pagará la factura dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de aprobación de la misma. Si al realizar la verificación completa de la factura y los documentos equivalentes para el pago y estos no han sido correctamente elaborados o no se acompañan de los documentos requeridos por la Contraloría o la Entidad solicita correcciones a los mismos, la cuenta será rechazada en la plataforma SECOP II y el término de treinta (30) días para realizar el pago empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

Las demoras que se presenten por estos eventos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Supervisión:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del contrato serán ejercidas por la Secretaria General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima o quien haga sus veces.

Atentamente,

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental

Proyectó: Luz Andrea Castro Cárdenas
Abogada – Contratista – Contraloria Auxiliar